

Bogotá, 2 de octubre de 2024

2

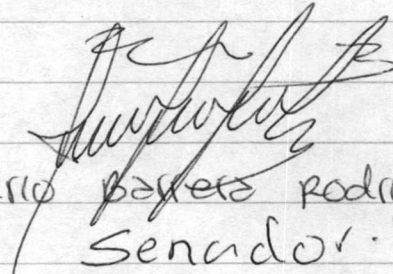
Doctor
Saúl Cruz Bonilla
Secretario (e) del Senado

Procesos
y familiar.

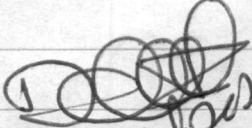
Referencia: manifestación de impedimento para la elección de Procurador General de la Nación.

cordial saludo,

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito manifestar mi impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación por tener procesos en curso y contar con familiares que pueden ser sujeto de investigación, al igual que mi persona
Atentamente,


José Alirio Barrantes Rodríguez
Senador.

NEGADO
02.10.2024


2.10.2024



JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

*Procesos y
familiaridad*

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar en la elección de Procurador General de la Nación

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener personalmente y familiares en segundo grado de consanguinidad con investigaciones en esta entidad las cuales podrían llegar a ser de conocimiento de la persona que resulta elegida como Procurador General

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
Senador de la Republica

[Handwritten signature]
2 octubre 2024

NEGADO
02 oct 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7ª No 8- 68 Edificio Nuevo del Congreso oficina 319 -320
Teléfonos 3824122 -3824123- 3824124
John.besaile@senado.gov.co



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2024

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Asunto: Declaración de impedimento

*Procesos y
seculares*

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento **IMPEDIMENTO** para participar en la elección del Procurador General de la Nación.

La anterior consideración la realizo en atención a que tanto yo, como familiares dentro del segundo grado de consanguinidad, tenemos investigaciones por presuntas faltas disciplinarias en curso ante la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

DO
2 oct 2024

NEGADO
02 oct 2024

Bogotá D.C., 1 de octubre de 2024

Senador
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente
Señor
Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (e)
Senado de la República
Ciudad

Procedo

Ref.: Impedimento para participar en el trámite de
elección de Procurador General de la Nación.

Cordial saludo. Por medio del presente escrito me permito comedidamente presentar impedimento para participar en el trámite de elección de Procurador General de la Nación, por existir un posible conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la ley 5a de 1992 -Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019. Este impedimento se fundamenta en que existe una queja disciplinaria en mi contra ante la Procuraduría General de la Nación, y también tengo la calidad de quejoso en la misma entidad.


En caso de ser aceptado el impedimento, solicito que, de acuerdo con lo pautado en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, se dejen las constancias pertinentes en el acta para que el impedimento se extienda a todo el trámite de elección de Procurador General de la Nación.

Atentamente,



Iván Cepeda Castro
Senador de la República
PDA -Coalición del Pacto Histórico

NEGADO
02-0ct-2024



2.0ctubre 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

SOBRAN

Procesos

IMPEDIMENTO


ELECCIÓN PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificado por la ley 2003 de 2019 por encontrarme formalmente vinculado a actuaciones procesales disciplinarias por parte de la Procuraduría General de la Nación.

A consideración de los Honorables Congresistas,



CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República


2 October 2020

Janis Coste Vans





Castellanos
S E N A D O R

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., octubre de 2024

H. Senador
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República
Ciudad


REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, así como en las demás normas que tengan correlación, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en elección del señor **Procurador General de la Nación** por cuanto cursan investigaciones en ese Órgano de Control en contra del suscrito.

De los Honorables Congressistas,


JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República

NEGADO
02 oct 2024


02 oct 2024